

DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA

Santiago de Cali Julio 2017



QUE SON LOS DERECHOS

CONJUNTO DE PRINCIPIOS DE ACEPTACIÓN UNIVERSAL RECONOCIDOS CONSTITUCIONALMENTE Y GARANTIZADOS JURÍDICAMENTE, ORIENTADOS A ASEGURAR AL SER HUMANO SU DIGNIDAD COMO PERSONA PARA DARLE LAS CONDICIONES DE QUE SE PUEDA DESARROLLAR PLENAMENTE EN ARMONÍA CON LA SOCIEDAD.

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, orientación sexual, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición

UN POCO DE HISTORIA

- Desde 1700 se dieron varios intentos por regular una seguridad mínima de respeto al individuo.
- Después de la segunda guerra mundial la Asamblea de naciones unidas aprobó la declaración universal de los derechos humanos – Es un *conjunto de normas y principios* que los países se comprometieron a cumplir.
- Son 30 artículos que hablan de los derechos humanos básico

GENERACIÓN DE DERECHOS	ÉPOCA DE ACEPTACIÓN	TIPO DE DERECHOS	VALOR QUE DEFIENDEN	FUNCIÓN PRINCIPAL	EJEMPLOS
Primera	S. XVIII y XIX	Civiles y políticos	LIBERTAD	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos.	Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad... Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación, a la huelga...
Segunda	S. XIX y XX	Económicos, Sociales y Culturales	IGUALDAD	Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna...
Tercera	S. XX y XXI	Justicia, paz y solidaridad	SOLIDARIDAD	Promover relaciones pacíficas y constructivas	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo...

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

- y los derechos individuales, entre los que están la propiedad y una numerosa lista de derechos y libertades: libertad de pensamiento, expresión, prensa e imprenta, libertad de culto, libertad de circulación y residencia; junto con los derechos de participación en la vida civil y política, como el derecho de sufragio, el derecho de petición, el derecho de reunión y manifestación, el derecho de asociación, etc. Los derechos políticos incluyen la justicia natural o equidad procesal,⁶ expresada en los derechos de las partes y de los reos o acusados y en el derecho a un juicio justo con garantías procesales (debido proceso),⁷ incluidas las garantías contra una detención ilegal,

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- El derecho a conocer la acusación y al acusador, el derecho a rebatir las acusaciones, el derecho a asistencia, representación y defensa jurídica,⁸ a no declarar, la ausencia de tortura, el habeas corpus, la presunción de inocencia, la irretroactividad de las leyes sancionadoras, la proporcionalidad de las penas, el derecho al recurso procesal, a obtener una reparación,

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- Los derechos civiles incluyen la garantía de la integridad física (derecho a la vida) y de la seguridad de las personas, los domicilios⁴ y las comunicaciones; el derecho a la igualdad y la protección contra la discriminación originada en cualquier condición personal o social⁵ (edad, condición sexual -lo que recientemente se designa con el término "género"-, discapacidad física o mental, marginación económica o social, creencias religiosas o de otro tipo, condición étnica -designada como "raza" o de cualquier otra forma-)

- **SEGUNDA GENERACION: SIGLO XIX DE IGUALDAD**

Estos están relacionados con la igualdad y comenzaran a ser reconocidos por los gobiernos después de la primera guerra mundial. Son fundamentalmente sociales, económicos y culturales en su naturaleza. Aseguran a los diferentes miembros de la ciudadanía igualdad de condiciones y de trato. Incluyen el derecho a ser empleados,

El objetivo fundamental de estos es garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

Algunos son:

- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
Derecho a la Educación, la cultura, derecho de maternidad,
Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES CULTURALES Y AMBIENTALES

los derechos procedentes de tradición socialista –los derechos económicos y sociales calificados como derechos de la segunda generación, o de la igualdad

Los derechos de la igualdad. Si los derechos de la primera generación protegen al individuo frente al Estado, ahora se exigirá cierta intervención del Estado para garantizar a los individuos los bienes sociales básicos como la educación, la salud, el trabajo, la protección social. Estos derechos defienden unas condiciones sociales tales que realmente hagan posible a todas y cada una de las personas disfrutar de los derechos de la primera generación. Las realidades sociales concretas impiden poner en práctica las declaraciones de derechos liberales.

TERCERA GENERACION: SILO XX

- Colectivos y del ambiente. Impone igual obligación entre los individuos, los grupos sociales y el estado a concertar la solución pacífica de los conflictos, a actuar con solidaridad y mantener un medio ambiente sano. Este grupo de derechos conlleva implicaciones internacionales por eso sus disposiciones se encuentran contenidas en algunos convenios internacionales:

Algunos son:

- Derecho a la autodeterminación de los pueblos.
- Derecho a la paz
- Derecho al entendimiento y confianza

DERECHOS DE LA SOLIDARIDAD O DERECHOS DE LOS PUEBLOS. DE SOLIDARIDAD

- A partir de los años 70 se empiezan a impulsar nuevos derechos que tratan de responder a las nuevas exigencias de los tiempos: los avances científicos y tecnológicos, la globalización económica, los medios de comunicación de masas, la sociedad del conocimiento, la sociedad multicultural, el conflicto Norte-Sur, los movimientos migratorios, los nuevos grupos y sectores marginados, etc. La escala mundial de las relaciones económicas, científicas, políticas y culturales conlleva nuevos desafíos, problemas y soluciones, estrechamente interdependientes.

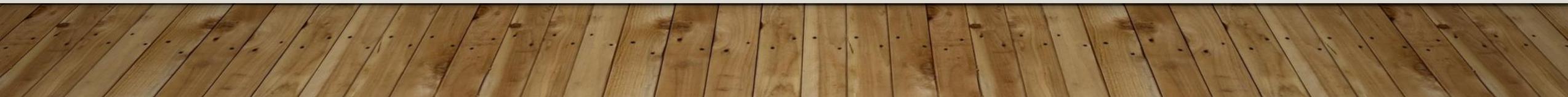
-



PRINCIPIOS: PROGRESIVIDAD Y PROHIBICIÓN DE REGRESIVIDAD EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD.

Traducibilidad fáctica del andamiaje teórico de los derechos humanos: su exigibilidad. La noción amplia de exigibilidad comprende dos dimensiones indisociables: la justiciabilidad y la exigibilidad política. La justiciabilidad o posibilidad de demandar judicialmente la restitución de un derecho vulnerado se sustenta en un sistema legal que comprende instancias judiciales y administrativas. La exigibilidad política o posibilidad de instalar demandas a través de la acción colectiva, se cimenta en esa institucionalidad para transformarla, otorgándole una nueva legitimidad.

Esta dinámica requiere como trasfondo la vigencia de un Estado Constitucional de Derecho. Su concepción conjunta y aplicación disjunta se abordan desde la revisión histórica de la adopción del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).



DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

- La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, es “derechos iguales para hombres y mujeres” y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.
- Sin embargo, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de la discriminación:
- Las leyes y las políticas prohíben a las mujeres el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad.

DERECHOS DE.....



DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

- La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas
- La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo
- A las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva
- Las defensoras de los derechos humanos son relegadas al ostracismo por sus comunidades, que las consideran una amenaza a la religión, el honor o la cultura
- La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan en las situaciones de conflicto



-
- Video No 1 <https://www.youtube.com/watch?v=zjRUE57uPQU>
Clips muestra Campaña Derechos Humanos FLYDES

DIGNIDAD HUMANA

La Corte Constitucional, mediante la sentencia **Sentencia T-881/02**, determino que el Derecho a la vida digna y dignidad humana en Colombia debe regirse por lo siguiente:

- **La dignidad humana entendida como** autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera).
- **La dignidad humana entendida como** ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y
- **la dignidad humana entendida como** intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones).

DIGNIDAD HUMANA

- Resumiendo el anterior apartado, los tres aspectos son:
- Vivir como quiera, vivir bien y vivir sin humillaciones.

Si alguna institución, persona o entidad impiden que se cumpla estos tres aspectos, la persona puede exigir su protección al Estado

.....



EXISTES RIESGOS QUE VULNERAL LOS DERECHOS HUMANOS

- En nuestra sociedad, todas tenemos que trabajar para que los derechos humanos sean respetados y se permita gozar de las condiciones dignas para vivir, garantizando el derecho a la educación, a la salud, entre otros; y así lograr el buen vivir para todas y todos

. ¿Quién puede ser defensor de los derechos humanos?

-
- En la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos se hace referencia a **“los individuos, los grupos y las instituciones [que contribuyen] a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos”**
 - De acuerdo con esta definición general, pueden ser defensores cualesquier personas o grupos de personas que se esfuercen en promover los derechos humanos, desde organizaciones intergubernamentales asentadas en las mayores ciudades del mundo hasta individuos que trabajan en sus comunidades locales. Los defensores pueden ser de cualquier género, tener distintas edades, proceder de cualquier parte del mundo y tener cualesquiera antecedentes profesionales o de otro tipo.
 - http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/comentario_defensores.pdf - Declaracion sobre defesores y defensoras de derechos humanos.(video)

¿Qué hacen los defensores de los derechos humanos?

- ***Todos los derechos humanos para todos***
- La persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.
- . Los defensores actúan en favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a la vida, la alimentación y el agua, el nivel más alto posible de salud, una vivienda adecuada, un nombre y una nacionalidad, la educación, la libertad de circulación y la no

-
- Video N 2 https://www.youtube.com/watch?v=lzkno_URYI4 –
Declarate defensor o defensora de los derechos humanos

INFORMACIÓN GENERAL

- **Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH-**
<http://www.derechoshumanos.gov.co/areas/Paginas/Sistema-Nacional-de-Derechos-Humanos-y-DIH.aspx>
- **Programa somos defensores** - <https://www.somosdefensores.org>
- **Mesa municipal de derechos humanos**
- www.cali.gov.co/desepaz
- **Plataformas y redes de derechos humanos**
- www.coeuropa.org.co

BIBLIOGRAFIA

- Derechos Humanos y Calidad de Vida. Emilio García García dpto. de psicología básica. procesos cognitivos. universidad complutense. madrid